



I. MUNICIPALIDAD DE
VALLENAR

VALLENAR, 26 FEB 2009

DECRETO EXENTO Nº 0935 /

VISTOS:

La necesidad de disponer de un ordenamiento en la instalación de las señales de tránsito en la comuna, para dar mayor seguridad a los vehículos y peatones que circulan por el sector, entregar mayor y mejor flujo vehicular y lo dispuesto en la Ley 18.290 de Tránsito, y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

- 1°.- Autorízase la instalación de señalización " No Estacionar, Ni Detenerse" desde la mitad de cuadra de calle Juan Verdaguer entre calles Merced y Marañón.
- 2°.- La Dirección de Tránsito procederá a instalar las señales y demarcaciones que sean necesarias en conformidad a lo establecido en el Manual de Señalizaciones.
- 3°.- El cumplimiento de este decreto será Fiscalizado por Carabineros de Chile e Inspectores Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Dirección de Tránsito
- Carabineros de Chile
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Secretaria Municipal
- Vialidad Urbana
- Archivo Oficina de Partes /

CHTR/RAM/JNTT/acg.-